



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE RIOJA

ALCALDÍA

“Rioja Ciudad de los Sombreros y Capital del Carnaval en la Región San Martín”

“AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO”.

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°490-2023-A/MPR

Rioja, 29 de diciembre del 2023.

VISTOS:

El Informe N° 287-2023-GPyP/MPR, de fecha 29 de diciembre del 2023, Informe Legal N° 650-2023-OAJ/MPR de fecha 29 de diciembre del 2023; y, la disposición del Titular con Memorando N° 651-2023-A/MPR de fecha 29 de diciembre del 2023 para emitir acto resolutorio correspondiente, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma de la Constitución Política del Perú, Ley N°30305, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades; las municipalidades provinciales y distritales son los órganos del gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Decreto Legislativo N.º 1088, Ley del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico y del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico, se crea el Centro Nacional de Planeamiento Estratégico - CEPLAN, como órgano rector y orientador del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico;

Que, el numeral 13.3 del artículo 13 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, señala, entre otros, que el Presupuesto del Sector Público tiene como finalidad el logro de resultados a favor de la población y del entorno, así como mejorar la equidad en observancia a la sostenibilidad y responsabilidad fiscal conforme a la normatividad vigente, y se articula con los instrumentos del SINAPLAN;

Que, con Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 033-2017-CEPLAN/PCD, se aprueba la “Guía para el Planeamiento Institucional”, cuyo contenido y sus modificatorias establecen las pautas para la elaboración, implementación, seguimiento, evaluación y mejora continua de las políticas y planes institucionales de las entidades;

Que, el numeral 6.2 de la “Guía para el Planeamiento Institucional”, establece que la entidad debe elaborar y aprobar el POI Multianual con la finalidad de orientar la asignación de recursos al logro de las metas prioritarias por un periodo no menor de tres (03) años;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 304-2023-A/MPR, se aprueba el Plan Estratégico Institucional 2023 – 2026 de la Municipalidad Provincial de Rioja;

Que, el POI Multianual ha sido elaborado en coordinación con cada centro de costos, del Pliego: Municipalidad Provincial de Rioja, los cuales han remitido la información correspondiente a la programación de actividades operativas e inversiones para el periodo 2024-2026;



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE RIOJA

ALCALDÍA

«Rioja Ciudad de los Sombreros y Capital del Carnaval en la Región San Martín»

“AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO”.

Que, mediante Informe N° 287-2023-GPyP/MPR, de fecha 29 de diciembre del 2023, la Gerencia de Planificación y Presupuesto solicita la aprobación del Plan Operativo Institucional Multianual 2024-2026 de la Municipalidad Provincial de Rioja;

Que, mediante Informe Legal N° 650-2023-OAJ/MPR, de fecha 29 de diciembre del 2023, la Oficina de Asesoría Jurídica, opina que se debe continuar con el trámite de aprobación del Plan Operativo Institucional Multianual 2024 – 2026 de la Municipalidad Provincial de Rioja, conforme a lo solicitado y consolidado por la Gerencia de Planificación y Presupuesto;

Que, el artículo 58 del Reglamento de Organización y Funciones – ROF de la Municipalidad Provincial de Rioja, es de competencia de la Gerencia de Planificación y Presupuesto, planear, organizar, dirigir, ejecutar y controlar, en el ámbito institucional, los procesos técnicos de los Sistemas Administrativos de Presupuesto Público, Planeamiento Estratégico, Inversión Pública y Modernización; asimismo, de formular y proponer el Plan Operativo Institucional; y, en la Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 033-2017-CEPLAN/PDC, que aprueba la “Guía para el Planeamiento Institucional”;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: APROBACIÓN del Plan Operativo Institucional (POI) Multianual 2024-2026 del Ministerio de Economía y Finanzas.

Aprobar el Plan Operativo Institucional (POI) Multianual 2024-2026 de la Municipalidad Provincial de Rioja, conforme a los Anexos B-5 adjuntos a la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°: MODIFICACIÓN Y REFORMULACIÓN, El Plan

Operativo Institucional (POI) Multianual 2024-2026 de la Municipalidad Provincial de Rioja, puede ser modificado y/o reformulado, previa consistencia con la asignación del presupuesto aprobada mediante Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024, y priorización de actividades operativas.

ARTÍCULO 3°: PUBLICACIÓN del Plan Operativo Institucional (POI) Multianual 2024-2026 del Ministerio de Economía y Finanzas.

Disponer la publicación de la presente Resolución y del Plan Operativo Institucional (POI) Multianual 2024-2026 de la Municipalidad Provincial de Rioja en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial de Rioja (<https://www.munirioja.gob.pe/>)

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE RIOJA

Jubinal Nicodemos Flores
ALCALDE

C. c.

- * Gerencia de Desarrollo Ambiental.
- * Gerencia de Planificación y Presupuesto.
- * Portal Institucional.
- * Archivo.